



DDHPO
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL PUEBLO DE OAXACA



CONVOCATORIA

PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO
TÉCNICO CONSULTIVO DEL MECANISMO
INDEPENDIENTE DE MONITOREO
ESTATAL DE LA CONVENCIÓN DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD – DDHPO



CONSIDERANDO

Que el artículo 33, párrafo 2 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, señala el establecimiento de una estructura para la supervisión de la aplicación de dicha Convención al disponer que los Estados parte se comprometen a mantener, reforzar, designar o establecer uno o varios mecanismos independientes para promover, proteger y supervisar la aplicación de la Convención.

Que la mencionada Convención dispone la importancia de la participación de sociedad civil y especialmente de personas con discapacidad, así como de organizaciones que las representan para que se cumplan los derechos a favor de las personas con discapacidad;

Que el 17 de junio de 2016, se firmó entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y los Organismos Públicos de Derechos Humanos de las entidades federativas del país, un Convenio Marco de Colaboración cuyo objeto principal es establecer un vínculo de coordinación amplio para materializar y articular los esfuerzos de los Mecanismos Independientes de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en los órdenes Nacional y Estatal, respectivamente;

En tal virtud, la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca (DDHPO), con base en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, artículo 33.2 y 33.3; la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1 y 102-B; y artículos 27 TER fracción IV y 13 fracción XI de la Ley de la DDHPO, tiene a bien emitir la presente:



BASES

PRIMERA. Se convoca a personas con discapacidad, integrantes de organizaciones de la sociedad civil con trabajo en la atención y defensa de los derechos de las personas con discapacidad y a personas expertas en temas sobre discapacidad a participar en el proceso para la elección de las personas que integrarán el Consejo Técnico Consultivo del Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

SEGUNDA. Las personas aspirantes a integrar el Consejo Técnico Consultivo deberán presentar un escrito libre con firma autógrafa en que manifiesten su voluntad de formar parte de dicho Consejo, ya sea por ser una persona con algún tipo de discapacidad; por haber trabajado como integrante de un colectivo u organización dedicada a la defensa o promoción de los derechos de las personas con discapacidad; o por pertenecer a una institución académica que realice trabajos de promoción e investigación en temas de derechos de personas con discapacidad.

Dicho escrito deberá contener su nombre completo, número de teléfono y correo electrónico.

Deberá adjuntarse al escrito, los siguientes documentos:

- I. Copia del acta de nacimiento o documento de identidad;
- II. Curriculum Vitae actualizado;
- III. Cualquier otra evidencia que justifique que conoce o ha trabajado en temas de promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad.



■ **TERCERA.** La solicitud y documentación para su registro se presentará a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el 17 de noviembre del 2025, en la Oficialía de partes de la Oficina Central de la DDHPO ubicadas en la Calle de los Derechos Humanos #210, Colonia América, Oaxaca de Juárez Oaxaca, o remitirlo al correo electrónico secretariatecnica@ddhpo.org

■ **CUARTA.** Una vez recibidas las postulaciones, la Comisión de selección designada por la Titular de la DDHPO, verificará y revisará que las personas registradas cumplan con los requisitos señalados y procederá a la valoración y selección de quienes formarán parte del Comité Técnico Consultivo.

■ **QUINTA.** La DDHPO, publicará los resultados de las personas seleccionadas, en la página oficial www.dddhpo.org, el viernes 28 de noviembre del 2025.

■ **SEXTA.** Las personas que hayan resultado electas tomarán protesta el día 3 de diciembre de 2025 en el evento público que se realizará para tal efecto.

■ **SÉPTIMA.** La presente Convocatoria será publicada en el sitio oficial y en las redes de la DDHPO del 10 al 17 de noviembre del presente año.

■ **OCTAVA.** Las circunstancias o situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la Comisión de selección.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 10 de noviembre del 2025.

Atentamente.

Mtra. Elizabeth Lara Rodríguez

Defensora de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

